

Quito, 15 de marzo del 2016

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL
ANTEL ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

SEÑORES ACCIONISTAS:

A los señores accionistas de la compañía ANTEL ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ANTEL ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Esta revisión fue efectuada siguiendo las Esencias de las normas internacionales de auditoría, evidencia que soporta las aserciones y revelaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, durante el año 2015, no se ha generado ninguna actividad comercial, derivada por falta de facturación que le haya permitido obtener ingresos solo por los efectos de observar los gastos generados por el manejo administrativo de la empresa.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

ING. MARITZA ELIZABETH PANTUÑA PACHAK
COMISARIA PRINCIPAL
1716132194